3. Documentación.

3.1. De carácter general.

La documentación que cada concursante considere meritoria deberá ir relacionada y acompañando a la instancia, significándose que posteriormente no se admitirá ningún tipo de mérito.

3.2. De carácter especial.

Los funcionarios que acudan al concurso desde la situación de excedencia voluntaria, forzosa o cualquiera otra situación que no sea la de destino definitivo o provisional, unirán a su solicitud, además de los documentos relacionados en el apartado anterior, certificación de antecedentes penales y declaración jurada de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario, ni haber sido separados, como consecuencia de los mismos durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado Local o Institucional. En caso de resultar adjudicatarios de alguna plaza presentarán certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por una Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, o Dirección de Salud de Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos. A los funcionarios con destino provisional únicamente les serán exigidos estos documentos si no hubieran sido presentados con motivo de la obtención de dicho destino provisional.

Todos estos documentos deberán ser presentados en origi-

Todos estos documentos deberán ser presentados en original o fotocopia compulsada por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social correspondiente, por la Dirección de Salud también correspondiente de Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos o por la Subdirección General de Personal de la Sanidad de este Departamento.

No se admitirán al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo, tampoco se admitirán los desestimientos de tomar parte en el mismo una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

3.3. Reintegro.

Las instancias, así como todas las certificaciones serán reintegradas con póliza de 25 pesetas, de conformidad con la Ley 32/1980, de 21 de junio.

3.4. Organo al que se dirigen.

Las solicitudes från dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Subdirección General de Personal de la Sanidad), paseo del Prado, 18-10, Madrid-14.

3.5. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Trabajo Sanidad y Seguridad Social, en el edificio del paseo del Prado, 18-20, Madrid-14, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como en los Departamentos de Sanidad de Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos.

4. Relación provisional de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias a que se refiere la base 3.5, se hará pública en el Boletín Oficial del Estado. la relación provisional de admitidos y excluidos a concurso.

Contra la citada relación se abrirá un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su pub icación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los excluidos puedan alegar 10 que a su derecho convenga mediante aportación y justificación de datos o documentaciones que subsanen el motivo de su exclusión o reclamación, excepción hecha de méritos, toda vez que, de conformidad con la base 3.1, estos se relacionarán y acompañarán inexcusablemente a la instancia.

5. Relación definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal y adjudicación de plazas.

Finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, se hará pública en el Boletín Oficial del Estado la relación definitiva y el nombramiento del Tribunal en la forma que determina el Regiamento de Personal de la extinguida Dirección General de Sanidad, quien valorará los méritos.

Terminada la valoración, el Tribunal elevará propuesta de adjudicación á la autoridad competente quien al aprobar y hacer pública la resolución del concurso dictará las normas precisas en orden a la toma de posesión de los destinos,

6: Norma final.

Recursos de carácter general contra el concurso.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 31 de marzo de 1981), el Director general de Servicios, Jorá Maria García Oyaregui.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO



El funcionario que suscribè, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
Nombre , domicilio en ...
Calle o plaza , número ...
Teléfono , número DNI ...
Número de Registro de Personal ...
Situación (activo o la que proceda) ...
Plaza que desempeña y carácter del nombramiento ...
Centro o dependencia ...
Localidad ...

SOLICITA Ser admitido al concurso de méritos, convocado efectos acompaña la documentación que al dorso se relaciona. Dios guarde a V. I.

..... de de 198...

Ilmo. Sr. Director general de Servicios (Subdirección General de Personal de la Sanidad), paseo del Prado, 18-20, Madrid-14

DORSO

Méritos que alega y acompaña:

3.

Etc.

M° DE AGRICULTURA Y PESCA

27417

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1881, de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se hace pública la lista definitiva de solicitudes admittidas y desestimadas, se nombra el Tribunal calificador y se fija el dia de comienzo de las pruebas selectivas y de formación para la integración en la Escala de Diplomados Contables.

Finalizado el plazo reglamentario durante el cual pudieron ser presentadas reclamaciones a la Resolución de esta Dirección General dei Servicio Nacional de Productos Agrarios de 19 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 262, de 2 de noviembre de 1981), haciendo pública la lista provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en las pruebas selectivas y de formación para la integración en la Escala de Diplomados Contables de este Organismo, convocadas por Resolución de fecha 9 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 3 de septiembre de 1981), Esta Dirección General ha acordado lo siguiente:

Primero.—Incluir como solicitudes admitidas, en el aparta-do 1.1.1, Escala de Contables, de la Resolución de 19 de octu-bre de 1981, por haber justificado el abono de los derechos de examen, a los siguientes solicitantes, que se incorporan a la lista de admitidos en el apartado citado con los números que se citan.

Número	Apellidos y nombre	DNI
141 142 143	Guerrero Baena, José	24.600.046 3.309.881 3.263.680

Segundo.—Incluir como solicitud admitida en el apartado 1.1.2, Escala de Administrativos, de la Resolución de 19 de octubre de 1981, por haber justificado el abono de los derechos de examen y declarar estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, la siguiente solicitud, que se incorpora a la lista de admitidos en el apartado citado en el número que se indica. indica:

Número	Apellidos y nombre	DNI
23	Fernández Ramos, Antonio	3.544.413

Tercero — Mantener como solicitud excluida la presentada por don Santos Eliseo García Rivas, por no figurar en la relación de funcionarios de las Escalas de Contables y Administrativos de este Organismo, no encontrarse en situación de excedencia voluntaria en ninguna de las Escalas citadas, ni tener número de Registro de Personal como funcionario de las referidas Es-calas

Cuarto.—Rectificar la lista de admitidos, apartado 1.1.2, Escala de Administrativos, de la Resolución de 19 de octubre de 1981, en los siguientes términos:

Donde dice: «Número 18, Rivez Felices, Miguel»; debe decir: «Número 18, Rived Felices, Miguel».
Donde dice: «Número 22, Zabala Yagartua, Ricardo»; debe decir: «Número 22, Zabala e Igartua, Ricardo de».

Quinto.—Contra esta lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boietín Oficial del Estado».

- Sexto.—De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.1 de la convocatoria, el Tribunal calificador que habrá de juzgar las referidas pruebas selectivas y de formación tendrá la siguiente composición:

Miembros titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don Félix Marín Marín. Cuerpo de Intervención y Contabilidad del Estado. Subdirector general de Administración del SENPA.

Don José Manuel Sánchez San Miguel. Escala de Técnicos Administrativos del SENPA. Jefe del Servicio de Contabilidad, Administración Financiera y Patrimonio de este Organismo.

Doña María Pilar Miguel de Villota. Escala de Técnicos Administrativos del SENPA. Jefe de la Sección de Contabilidad y Patrimonio de este Organismo.

Don Julián Creis Córdoba. Escala de Técnicos Administrativos del SENPA. Jefe de la Sección de Operaciones Comerciales de este Organismo, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Francisco Torres Rivas Cuerro General Técnico Jefe

Don Francisco Torres Rivas. Cuerpo General Técnico. Jefe de la Sección de Gestión de Pagos y Rendición de Cuentas, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura

Secretario: Don Ignacio Fernández Aguado. Escala de Técnicos Administrativos del SENPA. Jefe del Servicio de Personal y Régimen Legal-de este Organismo.

Miembros suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don José Antonio Sáez Illobre. Cuerpo de Ingenieros Agronomos. Secretario general del SENPA.

Don Juan Pedro Martínez Lavado. Cuerpo de Ingenieros Agrónomos. Jefe de la Oficina Presupuestaria de este Organismo.
Doña María Asunción Abia Labrador. Escala de Técnicos Administrativos del SENPA. Jefe de la Sección de Financiación y Ordenación de Pagos de este Organismo.
Doña María Angeles Aoíz Castán. Escala de Técnicos Administrativos del SENPA Jefe de la Sección de Presupuestos de este Organismo, en representación de la Dirección General de la Función Publica.
Doña Rafaela de Julián Higueras. Cuerpo General Técnico, Jefe de la Sección de Ejecución Presupuestaria, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura y Pesca.

ción de la Subsecretaria del Ministerio de Agricultura y Pesca.
Secretario: Don Luis José Alonso Nieto. Escala de Técnicos
Administrativos del SENPA. Jefe del Negociado de Régimen Económico de Personal y Seguridad Social de este Organismo.

Séptimo.—De conformidad con lo establecido en la base 7.6 de la convocatoria, se fija como fecha para el comienzo de las pruebas correspondientes al primer ejercicio el día hábil și-

uiente al decimoquinto desde la fecha en que se publique esta

guiente al decimoquinto desde la techa en que se publique se Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que se hace público para general conocimento. /

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Director general, Arturo Diez Marijuán.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la oposición convo-27418 cada para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 228, de 3 de octubre de 1981, publica la convocatoria, bases y programa de la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Tecnico Agricola.

Esta plaza está dotada con el coeficiente 3,6, nivel de proporcionalidad 8.

porcionalidad 8.

Será requisito indiscensable, entre otros, estar en posesión del título de Perito o Ingeniero Técnico Agricola.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, en los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En ellas se debe hacer constar que el solicitante reune todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria y que se compromete a jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

También deberán ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 750 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de octubre de 1981.—El Alcalde.—18.411-E.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, del Ayun-tamiento de Sevilla, referente a la oposición con-vocada para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Tecnico Industrial. 27419

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», número 229 de 5 de octubre de 1981, publica la convocatoria, bases y programa de la oposición convocada para proveer en projedad una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

Esta plaza está dotada con el coeficiente 3,6, nivel de proporcionalidad 8.

Será feculisita indispensable, entre estas estas en recepión.

porcionalidad 8.

Será requisito indispensable, entre otros, estar en posesión del título de Perito o Ingeniero Técnico Industrial.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, en los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En ellas se debe hacer constar que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria y que se compromete a jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

También deberán ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caia Municipal la cantidad de 750 pe-

de haber ingresado en la Caja Munic pal la cantidad de 750 pe-setas en concepto de derechos de examen. Lo que se hace público, para general conocimiento. Sevilla, 14 de octubre de 1981.—El Alcalde.—18.410-E.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1981, del Ayun-tamiento de La Vega, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Adminis-27420 tración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 241, del dia 21 de octubre de 1981, se publica la convocatoria de provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General de la plantilla de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4, coeficiente retributivo 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias dirigidas el Alcalde Presidente de este Avun-

Las instancias, dirigidas al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Vega, 23 de octubre de 1981.—El Alcalde.—17.914-E.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1981, de la Dipu-27421 tación Provincial de Sevilla, por la que se transcri-be la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer dos plazas de Maestros de Taller.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer dos plazas de Maestros de Taller